

III. Otras Resoluciones

Consejería de Educación y Universidades

- 79** *Secretaría General Técnica.- Resolución de 19 de diciembre de 2018, por la que se ordena la publicación del Convenio Específico al Convenio Marco de Colaboración entre la Consejería de Educación y Universidades, la Fundación Sergio Alonso, Domingo Alonso Group y la Fundación Bankia por la Formación Dual, para el desarrollo de acciones de mejora de la calidad en la formación profesional de la Comunidad Autónoma de Canarias en la familia profesional de transporte y mantenimiento de vehículos.*

El artículo 13 del Decreto 74/2014, de 26 de junio, por el que se regula la actividad convencional del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias en su redacción actual tras la modificación operada por el Decreto 89/2015, de 22 de mayo (BOC nº 103, de 1 de junio de 2015), establece que los órganos u organismos del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de sus secretarías generales técnicas u órgano equivalente, deberán publicar los convenios en el Boletín Oficial de Canarias dentro de los veinte días siguientes a su firma.

En el plazo indicado en el apartado anterior, deberán publicar también en el Boletín Oficial de Canarias, los anexos, adendas, prórrogas y otros actos de modificación o extinción del Convenio.

En cumplimiento de los fundamentos jurídicos citados y con la finalidad de facilitar el público conocimiento de los compromisos asumidos en el ámbito de la actividad convencional del sector público autonómico,

RESUELVO:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de Canarias del Convenio específico al Convenio marco de colaboración entre la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias, la Fundación Sergio Alonso, Domingo Alonso Group y la Fundación Bankia por la Formación Dual, para el desarrollo de acciones de mejora de la calidad en la formación profesional de la Comunidad Autónoma de Canarias en la familia profesional de transporte y mantenimiento de vehículos.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de diciembre de 2018.- La Secretaria General Técnica, Ángeles Bogas Gálvez.

A N E X O

CONVENIO ESPECÍFICO AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES DEL GOBIERNO DE CANARIAS, LA FUNDACIÓN SERGIO ALONSO, DOMINGO ALONSO GROUP Y LA FUNDACIÓN BANKIA POR LA FORMACIÓN DUAL, PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE MEJORA DE LA CALIDAD EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS EN LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de diciembre de 2018.

REUNIDOS

De una parte, Dña. Soledad Monzón Cabrera, Excma. Sra. Consejera de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias, nombrada por Decreto 105/2015, de 9 de julio, del Presidente, por el que se nombra a los Consejeros del Gobierno de Canarias (BOC nº 133, de 10 de julio 2015), con capacidad y competencia para la suscripción del presente Convenio a tenor de lo previsto en el artículo 29.1.k) de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias (BOC nº 96, de 1 de agosto de 1990).

De otra, Dña. Cécile Rohner Zaugg, con DNI 42047658R en calidad de Vicepresidenta de la Fundación Sergio Alonso, con NIF G76274778 y domicilio en Avenida Pintor Felo Monzón, 34, código postal 35019 de Las Palmas de Gran Canaria, actuando en nombre y representación de esta institución inscrita en el Registro de Fundaciones de competencia estatal con el número 1919EDU, escritura otorgada por el notario de Las Palmas de Gran Canaria don Miguel Ramos Linares el día 7 de octubre de 2016, con el número 1751 de protocolo, subsanada por otra otorgada ante el mismo notario el 3 de abril de 2017, con el número 538 de protocolo.

De otra parte, Dña. Amalia Blanco Lucas, con DNI 05378002G, y D. Juan Carlos Lauder López, con DNI 50063778T actuando en nombre y representación de la Fundación Bankia por la Formación Dual (en adelante la Fundación Bankia), con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana, 189, inscrita en el Registro de Fundaciones de competencia estatal con el número 1.843, y con CIF G87627303, según poderes otorgados con fecha 1 de diciembre de 2016, según escritura pública, ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. José Luis López Garayo y Gallardo, con el nº 4827 de su Protocolo.

De otra, Dña. Luisa Quesada Hernández, con DNI 42873292G en calidad de Gerente de Recursos Humanos y representante de Domingo Alonso Group con NIF B76078104 con domicilio Avenida Pintor Felo Monzón, 34, código postal 35019 de Las Palmas de Gran Canaria, actuando en nombre y representación de Domingo Alonso Group.

Reconociéndose las partes la capacidad jurídica necesaria para obligarse en la formalización del presente Convenio Específico de Colaboración y, en su virtud,

EXPONEN

Primero.- Con fecha 14 de diciembre de 2018, la Consejería de Educación y Universidades, y la Fundación Sergio Alonso y la Fundación Bankia por la Formación Dual suscribieron un Convenio Marco de Colaboración para el desarrollo de programas en materia de formación profesional. En dicho acuerdo, la cláusula tercera establecía: “En estas adendas podrán participar, además de la Consejería de Educación y Universidades, una o varias de las Fundaciones que suscriben este Convenio, Centros de Formación Profesional, Empresas u otras organizaciones del ámbito educativo o empresarial, detallando un plan de acción, temporalidad, obligaciones de cada una de las partes e indicadores de evaluación. Asimismo deberá incluir un Comité de Seguimiento específico que velará por el cumplimiento de la misma y la evaluación de los resultados obtenidos”.

Como consecuencia de este Convenio Marco, las Fundaciones Sergio Alonso y la Fundación Bankia impulsan el presente Convenio Específico para la realización de un proyecto de innovación educativa de formación dual en el Centro de Formación Profesional IES Ana Luisa Benítez con la colaboración de Domingo Alonso Group.

Segundo.- Que la Fundación Sergio Alonso, es una organización privada sin ánimo de lucro, que goza de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar que se constituye para el desarrollo de fines educativos y formativos, para la promoción de valores cívicos y éticos, para el desarrollo de la sociedad de la información, el apoyo a la investigación científica y la innovación tecnológica y para la transferencia de estos valores hacia el tejido productivo como elemento impulsor de la productividad y competitividad empresarial.

Tercero.- Que la Fundación Bankia por la Formación Dual, es una organización sin ánimo de lucro que tiene entre sus fines el fomento, promoción y difusión de la formación profesional dual y de la formación continua, con el fin de incrementar su valor social como motor de la empleabilidad, especial de los jóvenes, así como el fomento de la cooperación, especialmente en los ámbitos educativo y cultural, colaborando en la implantación de la formación dual, en coordinación con las Administraciones Públicas, centros educativos, empresas y asociaciones empresariales, otras instituciones y demás agentes sociales.

Cuarto.- En este Convenio Específico, y en virtud de lo establecido en la cláusula décima del Convenio Marco, se adhiere Domingo Alonso Group (en adelante DAG). Se trata de un grupo empresarial con más de 1.500 personas dedicadas a la automoción ofreciendo soluciones de movilidad con desarrollos tecnológicos avanzados en más de 20 países. DAG cuenta con un centro formativo donde se imparte formación teórica y práctica a toda la plantilla. Un centro que está en continua modernización, incorporando materiales y medios, entre los que se incluye plataforma e-learning ofreciendo la mejor calidad formativa con certificaciones propias que cumplen con los rigurosos estándares de las marcas líderes en automoción. DAG, desde hace más de 15 años colabora activamente con la formación profesional de Canarias, a través de convenios y acuerdos para la cesión de material formativo y “vehículos maqueta” con averías específicas, así como visitas a nuestros talleres y jornadas con charlas de nuevas tecnologías para el alumnado y profesorado de diferentes centros.

Quinto.- Que el IES Ana Luisa Benítez (en adelante IES) es un centro educativo público de la Consejería de Educación de Universidades de Canarias ubicado en Las Palmas de Gran Canaria con más de dos décadas de experiencia en la impartición de enseñanzas de la familia profesional de transporte y mantenimiento de vehículos.

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto.

El presente Convenio Específico tiene por objeto realizar un proyecto de innovación educativa destinado al profesorado y alumnado de la familia profesional de Transporte y Mantenimiento de Vehículos del IES Ana Luisa Benítez en colaboración con la Fundación Sergio Alonso, la Fundación Bankia por la Formación Dual y Domingo Alonso Group para el cumplimiento de los objetivos del Acuerdo Marco de Colaboración:

- Organizar conjuntamente actuaciones orientadas a promover e impulsar la Formación Profesional (en adelante FP) y de la FP Dual o en alternancia para mejorar, en general, la calidad de la Formación Profesional y, en particular, de la Formación Profesional Dual así como su conocimiento y participación por parte de las empresas y la sociedad en general.

- Contribuir al fortalecimiento de la competitividad en Canarias, mediante la formación y el fomento de la profesionalización de los recursos humanos y del tejido empresarial.

- Apoyar la formación de recursos humanos de alta cualificación para la dinamización de la economía.

- Ayudar a lograr la complementariedad de las enseñanzas teóricas con la formación práctica del alumnado de las enseñanzas de formación profesional y facilitarles una visión realista del mundo laboral y la incorporación al mercado de trabajo contribuyendo así al desarrollo de sus trayectorias profesionales y del enriquecimiento y sostenibilidad de Canarias.

Estos objetivos se concretarán en las siguientes líneas de acción:

- 1.- Desarrollo de acciones formativas de innovación perfeccionamiento del profesorado.
- 2.- Desarrollo de acciones formativas de innovación destinadas al alumnado.
- 3.- Impulso a proyectos de formación profesional dual.
- 4.- Desarrollo de programas de difusión y puesta en valor de la formación profesional, especialmente en la modalidad dual.
- 5.- Orientación profesional y laboral y apoyo al desarrollo curricular.
- 6.- Desarrollo de programas de sensibilización, asesoramiento, formación y apoyo a las empresas en el ámbito de la formación profesional dual.

Se adjunta a este Convenio Específico a modo de Anexo un documento elaborado por DAG donde se expone de forma detallada su justificación y el ámbito de colaboración con el IES.

Segunda.- Obligaciones de las partes.

Para el desarrollo de los objetivos y líneas de acción del presente Convenio Específico se establecen las siguientes obligaciones:

- Por parte de la Consejería de Educación y Universidades las definidas en la cláusula sexta del Convenio Marco.
- Por parte de la Fundación Sergio Alonso el impulso y coordinación del presente convenio específico.
- Por parte de la Fundación Bankia por la Formación Profesional Dual, el fomento, promoción y difusión del presente Convenio Específico.
- Por parte de Domingo Alonso Group, la colaboración activa en lo establecido en el presente Convenio Específico.
- Por todas las partes las que se definen en las siguientes cláusulas.

Tercera.- Desarrollo acciones formativas de innovación y perfeccionamiento del profesorado.

Domingo Alonso Group impartirá un plan formativo destinado al perfeccionamiento del profesorado en contenidos tecnológicos de última generación en el área de la automoción con un total de 120 horas, dirigido al profesorado de la Especialidad Electromecánica de Vehículos del IES Ana Luisa Benítez. El IES podrá invitar a otros docentes de otros centros educativos, dentro del contexto del Taller de Innovación en el Marco del Proyecto Enlaza hasta completar un número máximo de quince plazas.

La realización de la acción formativa conllevará, por parte de los profesores que la reciban, el compromiso de desarrollar durante el curso escolar 2018-2019, una acción formativa de situación de aprendizaje por cada temática sobre las que ha recibido formación.

El calendario de acciones formativas previstas es el siguiente.

Contenidos módulos básicos	Modalidad	Fecha/Duración
1. Regulación antideslizamiento y sistemas de asistencia.	Online	Octubre 2018 / 4 horas
2. Vehículos impulsados con motores eléctricos e híbridos.	Online	Noviembre 2018/ 8 horas
3. Sistemas de infotainment y conectividad del vehículo.	Online	Diciembre 2018/ 6 horas
4. Estrategias de diagnóstico y localización de averías.	Online	Enero 2018 / 4 horas
5. Sistemas de transmisión de datos y Flexray, CAN Bus.	Online	Febrero 2019 / 6 horas
6. Nuevas tecnologías aplicadas a motores y sistemas anticontaminación.	Online	Marzo 2019 / 8 horas
7. Sistemas de climatización.	Online	Abril 2019 / 4 horas

Contenidos módulos avanzados	Modalidad	Fecha/Duración
1. Regulación antideslizamiento y sistemas de asistencia.	Presencial	Octubre 2018 / 8 horas
2. Vehículos impulsados con motores eléctricos e híbridos.	Presencial	Noviembre 2018 / 16 horas
3. Sistemas de infotainment y conectividad del vehículo.	Presencial	Diciembre 2018 / 8 horas
4. Estrategias de diagnóstico y localización de averías.	Presencial	Enero 2018 / 8 horas
5. Sistemas de transmisión de datos y Flexray, CAN Bus	Presencial	Febrero 2019 / 16 horas
6. Nuevas tecnologías aplicadas a motores y sistemas anticontaminación.	Presencial	Marzo 2019 / 16 horas
7. Sistemas de climatización.	Presencial	Abril 2019/8 horas

Cuarta.- Desarrollo de acciones formativas de innovación destinadas al alumnado.

Domingo Alonso Group impartirá un plan formativo destinado al alumnado en contenidos tecnológicos de última generación en el área de la automoción, que complemente las enseñanzas recibidas en el centro educativo, con un total de 134 horas dirigido al alumnado del Grado Medio de Electromecánica de Vehículos del IES Ana Luisa Benítez.

El Plan de Acción Formativo se realizará durante dos cursos académicos 2018-2020 con el siguiente calendario.

La Fundación Sergio Alonso financiará los gastos de desplazamiento del alumnado al centro de formación.

Calendario Curso 2018-2019

Contenidos módulos básicos	Modalidad	Fecha/Duración
1. Nuevas tecnologías aplicadas a motores y sistemas anticontaminación.	Online	Marzo 2019 / 8 h.
2. Estrategias de diagnóstico y localización de averías en vehículos.	Online	Abril 2019 / 6 h.
3. Vehículos impulsados con motores eléctricos e híbridos.	Online	Mayo 2019 / 8 h.

Contenidos módulos avanzados	Modalidad	Fecha/Duración
1. Nuevas tecnologías aplicadas a motores y sistemas anticontaminación.	Presencial	Abril 2019 / 10 h.
2. Estrategias de diagnóstico y localización de averías en vehículos.	Presencial	Mayo 2019 / 10 h.
3. Vehículos impulsados con motores eléctricos e híbridos.	Presencial	Junio / 10 h

Calendario Curso 2019-2020

Contenidos módulos básicos	Modalidad	Fecha/Duración
4. Regulación antideslizamiento y sistemas de asistencia.	Online	Octubre 2019 / 8 h.
5. Sistemas de infotainment y conectividad del vehículo.	Online	Noviembre 2019 / 6

Contenidos módulos básicos	Modalidad	Fecha/Duración
6. Sistemas de climatización.	Online	Enero 2020 / 4 h.
7. Sistemas de transmisión de datos y Flexray, CAN Bus.	Online	Febrero 2020 / 6 h.
8. Nuevas tecnologías aplicadas a motores y sistemas anticontaminación.	Online	Marzo 2020 / 8 h.

Contenidos módulos avanzados	Modalidad	Fecha/Duración
4. Regulación antideslizamiento y sistemas de asistencia.	Presencial	Octubre 2019 / 10 h.
5. Sistemas de infotainment y conectividad del vehículo.	Presencial	Noviembre 2019/10h
6. Sistemas de climatización.	Presencial	Enero 2020 / 10 h.
7. Sistemas de transmisión de datos y Flexray, CAN Bus	Presencial	Febrero 2020 / 10 h.
8. Nuevas tecnologías aplicadas a motores y sistemas anticontaminación.	Presencial	Marzo 2020 / 10 h.

Quinta.- Impulso a proyectos de formación profesional dual.

Se elaborará un plan de acción con la Coordinación de la Familia Profesional de Mantenimiento de Vehículos y el equipo directivo del IES Ana Luisa Benítez en el que se desarrollará durante el curso 2018-2020 un proyecto de innovación educativa de inmersión temprana en entornos reales de trabajo del alumnado del IES que consistirá en:

a) Formación dirigida al profesorado (120 horas) y alumnado (134 horas) y que se ha detallado en las cláusulas tercera y cuarta del presente Convenio Específico.

b) Incorporación del alumnado del Grado Medio de Electromecánica de Vehículos del IES en el entorno empresarial de DAG durante el módulo profesional de integración y el módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT) previstos en el plan de estudios, durante los meses de abril, mayo y junio de 2020 con un total de horas 410 horas. A tales efectos se elaborará un plan de acción que se presentará a la Comisión de Seguimiento.

Sexta.- Desarrollo de programas de difusión y puesta en valor de la formación profesional, especialmente en la modalidad dual.

Se diseñará un plan de difusión con la Coordinación de la Familia Profesional de Mantenimiento de Vehículos, de las enseñanzas y de los objetivos del presente Convenio Específico mediante la organización de eventos, foros, jornadas con las empresas, publicación de informes de competitividad, organización de encuentros de agrupaciones empresariales y cualquier otra actividad que contribuya a la divulgación de la FP Dual.

El plan de difusión, que se presentará a la Comisión de Seguimiento, contemplará al menos tres acciones distribuidas al comienzo, mitad y final de cada curso escolar durante 2018-2020 con el objetivo de contribuir al impulso de nuevos convenios específicos en los que se incorporen otros centros educativos del sector del transporte y de otras familias profesionales, y al incremento de acciones de mejora educativa de la formación profesional, especialmente la modalidad dual.

Séptima.- Orientación profesional y laboral, y apoyo al desarrollo curricular.

Se diseñará un plan de orientación con la Coordinación de la Familia Profesional de Mantenimiento de Vehículos, que favorezca la orientación profesional y laboral en el ámbito de dicha familia profesional.

Domingo Alonso Group mediante el plan de formación de innovación detallado en los apartados anteriores, contribuye a la mejora y actualización de los currículos canarios de los títulos de formación profesional en consonancia con las necesidades socioeconómicas, productivas y sectoriales del archipiélago.

El plan de orientación, que se presentará a la Comisión de Seguimiento, contemplará al menos una acción en cada curso escolar durante 2018-2020.

Octava.- Desarrollo programas de sensibilización, asesoramiento, formación y apoyo a las empresas en el ámbito de la formación profesional dual.

Se diseñará un plan que incluya actividades de sensibilización, asesoramiento, formación y apoyo a las empresas de la formación dual con la Coordinación de la Familia Profesional de Mantenimiento de Vehículos, en la que se incluye las siguientes acciones:

- a) Identificación de puestos de aprendiz.
- b) Diseño de programas formativos.
- c) Jornadas con las empresas y agrupaciones empresariales.
- d) Publicación de informes de competitividad.

La Fundación Bankia pondrá a disposición de las empresas su “Guía básica para implantar la Formación Profesional Dual en la Empresa”.

Este plan de sensibilización, que se presentará a la Comisión de Seguimiento, contemplará al menos tres acciones distribuidas al comienzo, mitad y final de cada curso escolar durante 2018-2020 con el objetivo de contribuir al impulso de nuevos convenios específicos en los que se incorporen otras empresas del sector del transporte y de otras familias profesionales, y al incremento de acciones de mejora educativa de la formación profesional, especialmente la modalidad dual.

Novena.- Lugar de realización de la formación.

La formación impartida por Domingo Alonso Group se realizará en sus instalaciones, situado en la DAG Academy, calle Los Cactus, nº 45-47, Polígono Industrial de Arinaga, Gran Canaria, o en los propios Concesionarios del Grupo, tales como, Domingo Alonso Gran Canaria, en Miller Bajo y/o Delfinauto, El Sebadal.

Décima.- Requisitos establecidos.

En conexión con las actuaciones recogidas en las cláusulas tercera y cuarta, y con motivo de garantizar el éxito del proyecto de innovación educativa se deben cumplir los siguientes requisitos:

a) La implicación y participación activa de todos los asistentes (profesorado y alumnado) a la formación impartida, así como el cumplimiento de las normas establecidas por DAG.

b) El alumnado deberá siempre ir acompañado de un profesor del IES Ana Luisa Benítez que velará por la buena actitud y compromiso de sus alumnos.

c) Para la formación presencial se establece un número máximo de 15 plazas para el profesorado y de un máximo de 20 plazas para el alumnado.

d) DAG realizará la selección del alumnado para la realización de prácticas en sus instalaciones. No se establecerá un número mínimo o máximo, ni tendrá que justificar dicha decisión.

Asimismo, DAG podrá suspender la formación de cualquier alumno bien por cuestiones disciplinarias (faltas de obediencia a los jefes de taller o profesores, falta de respeto a los trabajadores de DAG, maltrato al material o las instalaciones, etc.), como por falta de interés o de cualificación previa del alumno.

e) DAG dispondrá de una figura de formador/instructor en las instalaciones donde el alumnado realizará la formación en centros de trabajo (FCT).

f) El IES deberá garantizar que el alumnado y profesorado cuenta con todos los seguros pertinentes para el desarrollo del presente Convenio Específico (formación a recibir, desplazamientos, actividades fuera del Centro Educativo, formación en centros de trabajo, etc.). FSA y DAG quedan exoneradas de cualquier responsabilidad o lesión que el alumno o equipo educativo pueda sufrir en sus instalaciones o en actividades realizadas fuera de ellas.

g) DAG ofrecerá en sus instalaciones una serie de equipamientos y materiales que garantizan una formación de calidad. Para que esta formación sea transferible, produzca innovación y por tanto mejora de la calidad educativa es imprescindible que el IES disponga de equipamiento y materiales adecuados bien con medios propios o de terceros. La ausencia de los siguientes equipamientos en el IES podrá ocasionar la suspensión de la formación impartida por parte de DAG:

- MAQUETA DIÉSEL EU6 1.2 TDI COMMON RAIL Y DP.
- EQUIPO DE DIAGNOSIS SISTEMAS ELECTRÓNICO.
- MAQUETA TREN DE RODAJE: DIRECCIÓN ELECTROMECAÁNICA.
- MAQUETA SIMULADOR CIRCUITOS ELÉCTRICOS DEL AUTOMÓVIL.
- MAQUETA E-MOBILITY Y EQUIPO DE PROTECCIÓN O SIMILAR.
- MAQUETA GASOLINA EU6 1.4 TSI CON ACT O SIMILAR.
- MAQUETA CLIMATIZADOR + EQUIPO DE RECARGA GAS R1234YF.

h) La Consejería de Educación emitirá un Certificado de Reconocimiento hacia DAG como organismo facilitador para el impulso de la formación profesional en Canarias.

i) DAG, pondrá en marcha la creación de una bolsa para prácticas con aquellos alumnos que hayan superado con éxito los planes formativos, estableciendo así un orden de prioridad

a valorar por los propios formadores responsables del proyecto, para realizar las prácticas curriculares (FCT) del siguiente año académico.

Undécima.- Presupuesto.

El Presupuesto establecido para la ejecución del presente Convenio Específico es el siguiente:

a) La Fundación Sergio Alonso se compromete a asumir el desplazamiento del alumnado de la cláusula cuarta “Desarrollo de acciones formativas de innovación destinadas al alumnado”, y las acciones definidas en las cláusulas sexta “Desarrollo de programas de difusión y puesta en valor de la formación profesional, especialmente en la modalidad dual”, séptima “Orientación profesional y laboral, y apoyo al desarrollo curricular” y octava “Desarrollo de programas de sensibilización, asesoramiento, formación y apoyo a las empresas en el ámbito de la formación profesional dual” hasta un importe máximo de 8.000 euros.

b) La Fundación Bankia se compromete a asumir las acciones definidas en las cláusulas sexta “Desarrollo de programas de difusión y puesta en valor de la formación profesional, especialmente en la modalidad dual”, séptima “Orientación profesional y laboral, y apoyo al desarrollo curricular” y octava “Desarrollo de programas de sensibilización, asesoramiento, formación y apoyo a las empresas en el ámbito de la formación profesional dual” hasta un importe máximo de 8.000 euros.

c) Domingo Alonso Group se compromete a asumir las acciones definidas en las cláusulas tercera “Desarrollo de acciones formativas de innovación perfeccionamiento del profesorado”, cuarta “Desarrollo de acciones formativas de innovación destinadas al alumnado” y quinta “Impulso a proyectos de formación profesional dual” con un valor aproximado de 47.800 euros.

d) La Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias, a través de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos aportará 15.000 euros de la convocatoria de proyectos/talleres del Proyecto Enlaza, al IES Ana Luisa Benítez según lo establecido en la Resolución de 27 de abril de 2018, por la que se convocan las bases para el desarrollo de proyectos/talleres de innovación en Formación Profesional para el curso académico 2018-2019 (BOC nº 87, de 7 de mayo de 2018).

En el marco de esta convocatoria, el Departamento se compromete a la adquisición de los siguientes equipamientos, con destino al IES Ana Luisa Benítez:

- MAQUETA DIÉSEL EU6 1.2 TDT COMMON RAIL Y DP.
- EQUIPO DE DIAGNOSIS SISTEMAS ELECTRÓNICOS.
- MAQUETA TREN DE RODAJE: DIRECCIÓN ELECTROMECAÁNICA.

Duodécima.- Comisión de Seguimiento.

Las acciones previstas en el presente Convenio Específico se llevarán a cabo bajo la dirección y supervisión de una Comisión de Seguimiento formada por los miembros que se relacionan a continuación.

- La Presidencia por un representante de la Fundación Sergio Alonso o persona en quien delegue.
- La Vicepresidencia por el responsable del Servicio de Formación Profesional o persona en quien delegue.
- La Secretaría por la persona que ostenta la Jefatura del Departamento de Transporte y Mantenimiento de Vehículos del IES Ana Luisa Benítez.
- La Vocalía por un representante de la Fundación Bankia o persona en quien delegue.
- La Vocalía por un representante de Domingo Alonso Group o persona en quien delegue.
- La Vocalía por la persona que ostenta la Coordinación de la Familia Profesional de Transporte y Mantenimiento de Vehículos.

La Presidencia, la Vicepresidencia y la Secretaría serán ostentadas por el periodo de vigencia del presente Convenio Específico. La Secretaría tendrá voz y voto, y sus atribuciones estarán de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE nº 236, de 2 de diciembre de 2015).

Corresponde a la Comisión de Seguimiento el conocimiento de las incidencias que puedan surgir durante el periodo de vigencia del Convenio, de las circunstancias que concurran en la ejecución de los compromisos adoptados. Esta se reunirá previa petición de una de las partes, y tendrá las funciones siguientes:

- Interpretar las cláusulas del presente Convenio.
- Aprobar los planes de acción referidos en las cláusulas quinta “Impulso a proyectos de formación profesional dual”, sexta “Desarrollo de programas de difusión y puesta en valor de la formación profesional, especialmente en la modalidad dual”, séptima “Orientación profesional y laboral, y apoyo al desarrollo curricular” y octava “Desarrollo de programas de sensibilización, asesoramiento, formación y apoyo a las empresas en el ámbito de la formación profesional dual” del presente Convenio.
- Velar por el buen funcionamiento de las actividades previstas.
- Velar por el estricto cumplimiento de las normas de régimen interno que imperen en las instalaciones cedidas para su uso, especialmente las referidas a seguridad e higiene.
- Facilitar la coordinación de las actividades formativas.
- Evaluar las acciones realizadas al amparo del presente Convenio.

La comisión se reunirá al menos una vez cada tres meses y las reuniones se llevarán a cabo a través de videoconferencia si sus miembros se encontrasen en islas o zonas geográficas diferentes.

Décimo tercera.- Evaluación del Proyecto de Innovación Educativa.

La Comisión de Seguimiento establecerá los indicadores y herramientas necesarias que permitan evaluar los resultados de la ejecución del Proyecto de Innovación Educativa,

emitiendo un informe final que recoja la inclusión de mejoras y recomendaciones para el desarrollo de nuevos proyectos y su transferencia a otros Centros de Formación Profesional y Empresas.

Entre los indicadores establecidos al menos se contemplarán los siguientes:

- Valoración del profesorado que participa en la formación.
- Valoración del alumnado que participa en la formación.
- Valoración del alumnado que participa de la formación en centros de trabajo (FCT).
- Valoración de la relación entre todas las partes.
- Número de actividades de enseñanza aprendizaje realizadas por el profesorado que ha recibido la formación en los centros educativos en los cursos escolares 2018-2020.
- Número de profesores que manifiestan compromiso para participar en el desarrollo de la formación entre iguales.
- Número y características de equipos didácticos que se utilizarán en el IES para la formación del alumnado.
- Transferencia de las áreas de mejora en el desarrollo curricular de los planes de estudio de formación profesional como consecuencia del presente Convenio.
- Número de centros educativos que manifiestan su interés en participar en futuros convenios específicos.
- Número de empresas del sector del transporte y de otras familias profesionales que manifiestan su interés en participar en futuros convenios específicos.

Décimo cuarta.- Vigencia.

El periodo de vigencia del presente Convenio será de dos cursos escolares entre septiembre de 2018 y julio de 2020.

Décimo quinta.- Adhesión a las cláusulas.

En lo que concierne a la Inspección Educativa, Causas de Resolución, Datos de Carácter Personal, Confidencialidad y Jurisdicción se estará a lo que se establece en el Convenio Marco firmado.

Y en prueba de conformidad, se firma el presente Convenio Específico de Colaboración, por cuadruplicado quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes firmantes, en el lugar y fecha arriba indicados.- Por la Consejería de Educación y Universidades, Soledad Monzón Cabrera, Consejera de Educación y Universidades del Gobierno de Canaria.- Por la Fundación Sergio Alonso, Cécile Rohner Zaugg, Vicepresidenta.- Por la Fundación Bankia por la Formación Dual, Amalia Blanco Lucas, Representante.- Por la Fundación Bankia por la Formación Dual, Juan Carlos Lauder López, Representante.- Por Domingo Alonso Group, Luisa Quesada Hernández, Gerente de RRHH de Domingo Alonso Group.